

# EL DEFENSOR DE CORDOBA

DIARIO LIBERAL-CONSERVADOR

Año II

Sábado 27 de Enero de 1900

Núm. 121

## Lo que son las Cámaras de Comercio

En un artículo de *La Epoca*, razonado como suyo, y de gran oportunidad, hemos visto que se desarrolla un tema que tiene gran interés; el de cual sea la importancia real y verdadera de las Cámaras de Comercio españolas.

Extrañase el ilustrado colega de que en el extranjero se les haya atribuido una, tan grande, que hasta se las ha comparado con los Estados generales de Francia, de 1789; y confiesa que a pesar de haberse indagado y buscado mucho en los ministerios de Hacienda y de Fomento, por ninguna parte han parecido Memorias luminosas de las Cámaras, proyectos, informes, actas de reuniones públicas ó privadas, favorables al adelanto mercantil; en ninguna parte, en suma, se han encontrado esas huellas de iniciativa, vida propia y contacto de la opinión con el público.

Elo, y seguimos citando con el colega, sólo se encuentra en el Real Decreto de creación de dichas corporaciones, el cual les asigna una misión benéfica á los intereses de las clases mercantiles, industriales ó productoras; mas diríase que el decreto ha sido letra muerta, según la obscuridad y el silencio que reinan en cuanto á sus efectos.

Razón tiene, que le sobra al articulista de *La Epoca*, y razón tienen también muy sobrada los que, fundados en esos mismos argumentos, opinan que ni las Cámaras, en su inmensa mayoría, responden al fin para que fueron creadas, ni les corresponde la representación que pomposamente se adjudicaron en Valladolid, de las fuerzas vivas de la nación.

En la generalidad de aquellas se han infringido, al constituirse, los preceptos fundamentales del R. D. de constitución de esos organismos, y claro está que al empezar por ese equivocado camino, ninguna respetabilidad podrían adquirir, ni menos les era posible ejercer influencia, como la que en otras naciones tienen elementos que, por su índole, les son análogos.

Véase, por ejemplo: la base segunda del artículo 1.º del R. D. citado, dice que para pertenecer á una Cámara de Comercio, Industria ó Navegación, se requiere (entre otros requisitos) ser comerciante, industrial ó naviero, por cuenta propia, con cinco años de ejercicio en una de estas profesiones, y pagar también con cinco años de antelación, contribución directa al Estado por alguno de estos conceptos.

¿Se cumplen en las Cámaras de Comercio esos terminantes preceptos legales?

Vaya otro ejemplo: la base quinta del mismo artículo ordena que serán elegibles para los cargos de la Junta directiva, los miembros de la Cámara, comerciantes, industriales y navieros, que, en nombre propio, ó en representación de una Sociedad ó Empresa, figuren en la mitad superior de la escala que se formará con todos los miembros de la Cámara, contribuyentes al Estado, por sus respectivas profesiones.

¿Tiene cumplimiento esa disposición?

He ahí señaladas á la ligera dos infracciones que en el fondo revisten grande importancia, porque merced á ellas es posible el caso de que figuren llevando la voz de clases muy respetables, quienes si algún respeto merecen será el de particulares apreciables pero nunca el que correspondería á quienes sostienen de veras las cargas del país, y fomentan sus industrias y su comercio.

Por eso á las Cámaras les falta, des-

graciadamente, en España, la base y el prestigio de que debieran estar revestidas; y prueba fehaciente de esto es que los elementos que dicen representar son los primeros que á ellas no acuden cuando tratan de gestionar algo en defensa de sus intereses.

Así, por ejemplo, vemos ahora que los alcoholes, en vez de ir con sus pretensiones á las Cámaras para que les sostengan cerca de los poderes del Estado, nombran comisiones que acuden á Madrid y que directamente recaban las ventajas que desean; lo propio hacen los arroceros valencianos, la mayoría de los cuales, como ocurre con los de Sueca, apelan al apoyo de su diputado el señor Mencheta, y también envían a Madrid comisiones que este presenta al gobierno; igual hacen los harineros que no ha mucho celebraron por sí solos una Asamblea encaminada á defenderse; y, sin remontarnos más, tenemos que los navieros, al encontrarse lesionados por el nuevo reglamento de sanidad, á Madrid fueron y allí celebraron reuniones, pidiendo por sí mismos al gobierno lo que deseaban.

Mientras esos elementos trabajaban directamente en legítima y legal defensa, la mayoría de las Cámaras de Comercio reuníanse en Valladolid, para jugar al Parlamento, y arreglaban á su antojo el ejército, la magistratura, la marina y el clero, todo, en una palabra, menos aquello que al país contribuyente y al país mercantil é industrial interesa.

He ahí explicado el por qué disminuye de día en día la poca importancia que á esos organismos se había generosamente concedido, y he ahí probado el por qué la nación no responde á las proclamas lanzadas en Valladolid.

## INDIRECTAS

El Sr. Romero Robledo se ocupó ayer en el Congreso de la elección verificada en el distrito de Hoyos y agotó el repertorio de las más violentas censuras contra las autoridades gubernativas y judiciales, por su falta de sinceridad electoral.

Hablar de sinceridad un hombre como Romero... ¡es la mar!

El *Baluarte*, de Sevilla:

"Ahorra acabo de saber que el vinagre, en ocasiones, produce en el organismo horribles perturbaciones.

Por eso yo lo detesto, que en esto soy adivino, y cómo, hasta la ensalada, aderezada con vino."

Pues con este *Baluarte* yo me iría á cualquier parte.

El *Heraldo de Madrid*:

"El Carnaval es la expresión de la franqueza humana."

Y de la poca vergüenza de algunos.

El P. Cobos.

## EL CATASTRO

y el beneficio del contribuyente

Hemos de continuar nuestro trabajo emprendido con relación al Catastro.

En nuestros tres artículos anteriores hemos manifestado el examen que correspondía hacer de las soluciones dadas por las Brigadas agronómicas, como así mismo los conceptos que debía abrazar la *Memoria descriptiva* que acompañara ó formara parte del expe-

diente de impugnación que se construyera. Hoy vamos á dedicarnos á la resolución de otro problema, el del *Beneficio* que obtiene el propietario de un predio rústico cualquiera, y que en ocasiones suele confundirse, á primera vista, con el *Líquido imponible* del mismo predio, siendo así que, aún existiendo este *Líquido*, puede aquel ser positivo, nulo ó negativo.

Sabido es que para la obtención de un producto cualquiera en la clase de fincas de que tratamos, son precisos tres factores, que si bien, matemáticamente hablando, no pueden así llamarse, así se entienden por el efecto que etimológicamente producen. Estos tres factores son: 1.º *Capital tierra*; 2.º *Capital de costos ordinarios*; y 3.º *Capital intelectual*.

Vamos á decir dos palabras de ellos, y así conoceremos la acción que cada uno ejerce para que pueda existir la producción.

**CAPITAL TIERRA.**—Es evidente que este capital no es otra cosa que el valor del terreno dedicado al cultivo que nos proponemos desarrollar. Clara está la necesidad de este factor, pues sin él faltaría la potencia productiva de primer orden, constituida por los elementos que, en virtud ciertas acciones químicas que no son de este momento el detallar, forman el alimento que sirve de nutrición vegetativa.

La existencia y uso de este capital, supone, necesariamente, un interés que precisa tener muy en cuenta al tratar de la determinación del problema que nos proponemos. Este interés, está representado por el que pueda producir al tanto por ciento legal durante el tiempo que de él hagamos aplicación. Este tiempo no es otro que el que comprende todas las necesarias faenas agrícolas y sus acciones, limitadas cuando terminan sus periodos respectivos, las unas por el fin propio de ellas y las otras por el que se considera ya verificada dicha acción.

**CAPITAL DE COSTOS ORDINARIOS.**—Conocemos bien cuáles son éstos costos, sea cualquiera el cultivo de que se trate. Son todos aquellos necesarios para obtener los productos, sin rebasar los límites que nos conduzcan á la prodigalidad. Estos costos son los de las labores preparatorias y de sementera, si se trata de semillas; los de la escarda, labores propias del cultivo de arbolados, costos de recolección de los productos y de sus transportes, de guardería y de todos aquellos actos necesarios al cultivo de que se trate, con inclusión de las cuotas prudenciales por reparos de edificios y de enseres de labranza, como así mismo el costo del seguro de las cosechas, y cuantos sean de precisión según las costumbres, modo de verificar estos trabajos y usos de la localidad á que pertenezcan.

Este capital de costos, dada la necesidad forzosa de su empleo, viene á traer consigo la imposición del interés que debe producir el mismo capital, por que se constituye de cuotas que se vienen anticipando sucesivamente durante el año.

Este interés, en atención á los tiempos diferentes de indicados anticipos, puede convenirse, con insensible error, en un equivalente al que produce aquella suma á la mitad del tanto por ciento legal.

**CAPITAL INTELECTUAL.**—El capital que lleva este nombre, es aquel en que pudiéramos apreciar el conjunto de cuidados y desvelos del propietario en la dirección y administración de sus bienes, considerándolo bajo el punto de vista de una aptitud diligente para todos los efectos de este cargo.

Como quiera que, aunque ideal, este

capital existe y surte sus efectos, claro que, como los anteriores, ha de producir su interés. Este, se halla representado por la remuneración correspondiente á todo administrador, que, como tal, desempeña este cargo y esta remuneración no debe pasar en nuestro sentir, de aquella que las Leyes determinan, ya que nuestro objeto es llegar á lo más exacto dentro de lo que entendemos por esfera legal.

En nuestro Código Civil, al tratar de la administración de bienes de menores, se marca esta retribución, fijada en un tanto por ciento que no baje del cuatro y que no exceda del diez del líquido que resulte, según la magnitud de los cuidados que la administración de la cosa requiera. Apesar de ello, hay casos en que nos parece muy corto el segundo de estos límites.

Dados los pequeños detalles de estos capitales factores, nos precisa conocer cuál será la cuantía del primero de ellos para poder determinar su interés correspondiente, puesto que de los dos restantes nos es sumamente fácil su averiguación.

El *Capital tierra*, claro está que no es otra cosa que su tasación; pero esta tasación, pericialmente hablando, tiene su base en la producción líquida de la finca á que corresponda, según la clase de cultivo á que la hayamos dedicado; y como son tantas las circunstancias que deben concurrir y concurrir á la determinación de este valor de tasación, no es aquí el momento de seguir punto por punto todos los detalles que hayan de tenerse en cuenta para este fin, entre los cuales entra el criterio del perito, cuando, después de reunir todos los datos, hace aplicación de su conciencia pericial del modo más exacto que á su juicio cree.

Un principio legal nos indica que todas las cosas valen lo que dan por ellas. No podemos tampoco hacer aplicación de este principio; hay otro tan legal como él, y más sencillo para llevarlo á la práctica, del cual haremos uso para nuestro problema.

Entiéndese por el Estado, para la aplicación del pago de Derechos Reales, que las fincas tienen por valor, tratándose de las rústicas, la cuantía que resulta capitalizando al cinco por ciento el líquido imponible que llevan asignado. A nuestro juicio, no es exacto este valor aunque tal líquido imponible esté bien determinado, pero podemos admitirlo para el fin que nos proponemos.

Hechas las indicaciones manifestadas, tratemos del modo de resolver y poner de manifiesto el *Beneficio* que produce una hectárea de terreno á favor de su propietario.

Como quiera que venimos hablando hipotéticamente, hemos de fijar de la misma manera los datos de que vamos á valernos; y dando por hecho que hemos verificado con exactitud la cuenta de productos y gastos de una hectárea de terreno dedicada á un cultivo cualquiera, y que hemos obtenido respectivamente para aquellos las sumas de 270 y 210 pesetas, cuya diferencia, 60, es el líquido imponible de dicho predio, resultará que capitalizando este líquido al 5 por 100, venimos á tener para valor de la hectárea 1200 pesetas, que es el *Capital tierra*.

El 10 por 100 del mismo líquido son 6 pesetas, valor de la retribución correspondiente al *Capital intelectual*, y bien pudiéramos haber tomado el 7 por ciento en lugar del 10, como tipo intermedio entre éste y el 4 fijado por el Código.

Conocidos estos datos, réstanos otro, que no hemos enumerado todavía, pero que precisa tener en cuenta, supuesto

que vamos á determinar el beneficio real que queda al contribuyente, y para que tal sea, no debe estar afecto de desmembración alguna pendiente de sustracción. Este dato es la cuota de contribución, repartido su pago, como sabemos, en cuatro fracciones iguales en cantidad y en intervalos de tiempo durante el año. Esta cuota es evidente que debe devengar su interés legal correspondiente, porque no es otra cosa que anticipos que hace el propietario para cubrir dicha atención, que gravita sobre los frutos directamente, aunque es una carga expresa de la finca.

Ya se sabe que la contribución es una parte alícuota del *líquido imponible*, y despreciando las adiciones que tiene por vía de cobranza y otros conceptos, tomemos para ella el 25 por 100 de este líquido.

Una vez ya reunido cuanto hemos de necesitar, tenemos el siguiente cálculo:

	Pesetas
Costos ó gastos ordinarios para el cultivo de la hectárea.	210
El 3 por 0/0 del <i>Capital tierra</i> , que le consideramos durante medio año.	36
Cuota de la contribución al 25 por 0/0 del líquido imponible.	15
Suma.	261
El 3 por 0/0 de esta suma por ser compuesta de anticipos durante el año.	7.83
El 10 por 0/0 del líquido imponible por retribución al propietario en virtud de su administración.	6
Total costos.	274.83
Ha sido la cuota señalada como Productos.	270
Beneficio negativo.	5.17

Bajo el punto de vista de este nuestro cálculo, suelen darse muy pocos casos en los cuales aparezca un *Beneficio positivo*, y estos casos están entre aquellos en que los *gastos ordinarios* sean menores que el *líquido imponible*, cuya demostración es muy sencilla y fácil de conocer, relevándonos por ello de detallarla en este lugar.

A pesar de cuanto hemos manifestado, hay opiniones que suponen que no debe concurrir la retribución al propietario en concepto de administrador de sus bienes para determinar el *Beneficio*, porque entienden que éste sustituye á dicha retribución. Para los que así opinan, siempre hay *Beneficio positivo*.

A nuestro juicio, es cual lo hemos resuelto, si bien debemos añadir que nos parece muy alto el valor que resulta para el terreno deducido de la capitalización del líquido imponible al cinco por ciento.

Sea cualquiera el procedimiento que se elija para determinar el *Beneficio* que nos ocupa, siempre resultará muy mezquino para el propietario; lo que sucede es, que este no se fija generalmente en los intereses que deben devengar todos los anticipos que verifica, y de aquí que para sí supone ó vive creído en que es mayor, engaño que se vería perfectamente descubierto si aquellas cuotas las considerara tomadas á préstamo, como son en realidad.

Córdoba 27 de Enero de 1.900.—

Juan Antonio Barbado.



## Vuelta á empezar

Hacia mucho tiempo que los periódicos no teníamos que ocuparnos para nada del arriendo de Consumos, lo cual nos alegraba en extremo, porque parecía indicar que su comportamiento con el público era el que cumple á las empresas serias; pero como *El Español*, en su número de anoche, rescuista su antigua campaña y vuelve á llamar la atención de las autoridades sobre ciertos abusos que se suponen cometidos por los dependientes de la Arrendataría, hemos procurado enterarnos bien de lo ocurrido, como en nuestro concepto debió enterarse el colega antes de dirigir censuras poco justificadas, evitando así que su información pecara de ligera, lo cual puede dar por resultado que el público crea que *El Español* defiende hechos que no tienen defensa, cosa tan incierta, á nuestro parecer, como seguro que después de bien enterado ha de confesar que por esta vez no ha tenido razón.

Vea *El Español* la relación de hechos que consta en el parte que se recibió en la Alcaldía y compárelo con los partes del guardia municipal á que se refiere, en la seguridad de que no alabaré la conducta de la arpa con formás de mujer que fué causa del escándalo á que aludimos.

La seriedad y la imparcialidad deben ser y son la norma que guía al que está encargado de informar al público, pues, de lo contrario, éste se llamará á engaño y no creará lo que los periódicos le cuentan; cosa que á todo trance debe evitarse, porque redundaría en descrédito de la Prensa; y crea *El Español* que nosotros seremos los primeros en secundarle, siempre que de corregir abusos y de defender al contribuyente de buena fé se trate.

Hé aquí ahora el parte de referencia:

"Próximamente á las 8 de la noche de ayer, fué detenida en el fiato del Puente una mujer, llamada Catalina Serrano, que habita en el Campo de la Verdad, calle de Fernández de Córdoba, por pretender introducir fraudulentamente unos 9 kilos de sal que llevaba ocultos en el pecho y entre el pañuelo. Al sacar la sal, desató rápidamente una de las puntas del pañuelo y derramó por el suelo próximamente la mitad de la sal y lo hubiera derramado todo á no impedirlo el dependiente Antonio Girao que detuvo la sal y el pañuelo hasta poner el hecho en conocimiento de esta Administración. Marchó la mujer hácia su casa volviendo á la media hora acompañada de otra mujer que dijo ser la dueña de la sal, que se dedica al cultivo de dicha especie y se llama Dolores Arroyo, viviendo en la misma calle que la Catalina. Sin más explicaciones, la Dolores Arroyo empezó á arrojar grandes piedras al dependiente Girao y profiriendo las más horribles blasfemias, las más asquerosas frases, los más atroces insultos, y promoviendo gran escándalo, horrorizándose cuantas personas pasaban, pues nadie creyera, de no oírlo, que tales palabras salían de la boca de una mujer. De tales hechos dió conocimiento el cabo de la ronda D. Gregorio Ortega, al guardia municipal núm. 27 que se negó á trasladarlos á su Jefe, oyendo en cambio las quejas de ambas mujeres y dando parte de lo que estas le dijeron y atreviéndose á decir al Sr. Ortega que de la referencia que le habían hecho las mujeres daría parte, pero no de lo que el referido cabo le participaba.—Los atropellos é insultos de la Dolores Arroyo, constituyen un delito, que con arreglo al artículo 37 del Reglamento del Resguardo, debe ponerse en conocimiento del Juzgado de Instrucción, debiendo advertir que dicha Dolores ha sido muy recientemente condenada por el Juzgado Municipal de la Derecha, por insultos al dependiente de la Puerta de Baeza.—En cuanto á la conducta del Guardia municipal número 27, V. S. dispondrá lo que estime oportuno, teniendo esta Administración la seguridad de que su resolución ha de ser lo que en justicia pro-

ceda.—Todo lo cual pongo en conocimiento de V. S. á los efectos consiguientes.—Dios guarde á V. S. muchos años.—Córdoba 26 de Enero de 1900."

## Escuela Normal Superior de Maestras

Con sujeción á lo que preceptúa la Real orden del 13 del corriente, se verificarán en esta Escuela los exámenes de asignaturas del primer curso del grado elemental en la primera quincena de Febrero, en los días y horas que se fijan en el tablón de edictos, abonando 5 pesetas por derechos de exámen.

Las aspirantes que deseen ingresar, solicitarán el exámen en la segunda quincena de este mes, por medio de instancia á la señora Directora, acompañando la partida de bautismo ó inscripción de nacimiento, certificado de buena conducta y de sanidad, y cédula personal, abonando por derechos de exámen 250 pesetas.

Las aspirantes han de acreditar que tienen diez y seis años de edad, por lo menos, el día 15 de Febrero (regla 2.ª)

Están dispensadas del exámen de ingreso las aspirantes que posean un título académico, pero no de la edad que se preceptúa en la regla anterior (regla 4.ª)

La matrícula oficial de las alumnas del grado elemental se verificará en la primera quincena de Febrero, con carácter de ordinaria, y en la segunda como extraordinaria, abonándose los derechos respectivos en un solo plazo (regla 5.ª)

Las aspirantes que deseen dar validez académica á los estudios hechos libremente, lo solicitarán en la misma época que las oficiales, y abonarán los mismos derechos (regla 8.ª)

La matrícula del grado elemental caduca al finalizar el curso respectivo, igualmente para las alumnas oficiales y libres (regla 9.ª)

Lo que de orden de la señora Directora, y con su V.º B.º, se anuncia para general conocimiento.

Córdoba 21 de Enero de 1900.—La Secretaria, Angela la Calle.—V.º B.º: La Directora, Rosario García.

## Ingleses y boers

(Del Herald)

Londres 26.

The Daily Mail publica un telegrama de Spearmans, en el que se da cuenta que el general Woodgate ha muerto á consecuencia de las heridas recibidas en el ataque de Spion Kop.

El público inglés se muestra hoy mucho menos satisfecho que ayer de la noticia de la toma de Spion Kop. Los comentarios de la Prensa son cada vez menos tranquilizadores.

Todos convienen en que es necesario enviar inmediatamente grandes refuerzos al general Buller.

El War Office acaba de publicar el siguiente despacho de Buller, fechado ayer á mediodía:

"Spearmans Camp 25, á las 12 y 5 de la tarde.—Tengo el sentimiento de anunciar que esta mañana he recibido la noticia de que el general Warren ha tenido que abandonar Spion Kop durante la noche."

EN CHINA

## Suicidio del Emperador

Londres 26.

Telegrafian de Shanghai, con fecha de ayer, que el periódico *Nort China Daily News* publica un edicto del emperador Kuang-Su abdicando el Trono y designando como nuevo emperador al príncipe Putsing, de nueve años de edad, é hijo del príncipe Tuano.

La exaltación al trono del nuevo Emperador se verificará con toda solemnidad el 31 del corriente.

Otro telegrama posterior y también de Shanghai, dice que circula allí el rumor de que el Emperador Kuang-Su se suicidó después de firmar el decreto abdicando en el príncipe Putsing.

Se temen desórdenes y serias complicaciones en el Imperio, y que la rivalidad de Rusia é Inglaterra por ejercer la influencia más dominante en China, tome ahora caracteres más agudos.

El telégrafo anuncia el suicidio del emperador de China, Tsaitien, era un joven de veinte años, hijo del príncipe Ch'un, que fué el séptimo de los varones que tuvo el emperador Tackouang. Sucedió á su primo el emperador Tratchum; y reinó bajo la tutela de su madre hasta el año 1882, en que asumió el mando.

Se dudó siempre del estado de firmeza de las facultades mentales de este Soberano, al que se le atribuían rasgos de locura que ahora confirman su muerte.

El telégrafo dice que le ha sucedido el príncipe Putsing, niño de nueve años, hijo del príncipe Tuano, uno de los seis mil de diversas categorías que figuran en la Corte del Celeste Imperio.



## Asalto de Güejar

27 de Enero de 1500

La revolución de los moros de las Alpujarras obligó al gobernador de Granada, conde de Tendilla, y á Gonzalo de Córdoba á marchar sobre Güejar, donde se habían atrincherado los infieles; estos, que tenían aradas las tierras inmediatas á la población, al pasar la caballería cristiana soltaron las acequias; el agua empantanó el campo y los caballos se hundían, costando gran trabajo sacarles del atasco.

Los enemigos desde las próximas alturas, hacían blanco de sus proyectiles á los jinetes, ocasionando pérdidas de consideración.

Por fin los nuestros lograron ganar la sierra y comenzaron el ataque á Güejar apeándose todos; las escalas fueron aplicadas á los muros, y bríosos en el asalto penetraron en la villa pasando á cuchillo á los rebeldes y haciendo cautivos á los que por suerte escaparon con vida de tan sangriento día.

En esta valerosa jornada, á Gonzalo de Córdoba, el heroico y entendido guerrero, le cupo la gloria de ser el primero en asaltar las murallas enemigas.

## Episodio de la insurrección colombiana.

28 de Enero de 1817

Al atravesar un batallón del regimiento de Victoria las llanuras de Macuritas (Colombia), para incorporarse á la columna del general en jefe, vióse repentinamente acometido por la partida del cabecilla Paez, compuesta de 3.000 ginetes.

Ante situación tan apurada, el jefe de los españoles, coronel D. Juan Latorre, formó rápidamente el cuadro y con este motivo probóse una vez más que no hay caballería capaz de romper tal formación, si el infante es sereno, animoso y disciplinado.

Catorce veces cargaron los insurrectos sobre las tropas realistas, y á pesar del denuedo y decisión con que lo hicieron, ni en una sola llegaron á tocar los frentes del cuadro, viéndose en todas ellas obligados á retirarse con pérdidas enormes.

Despechados los insurrectos al ver-

se rechazados por fuerzas tan inferiores en número, pensaron amigular aquél puñado de valientes por medio del fuego, y para conseguir su bárbaro propósito incendiaron los pastos de la sabana.

Entonces nuestros compatriotas, favorecidos por el humo del incendio, se acogieron á un pantano, metiéndose en agua hasta la cintura, y así pudieron librarse de la persecución del enemigo, ó de la muerte horrible y segura que les esperaba entre las llamas.

Maese Rodrigo.

## Crónica científica

(DE NUESTRO SERVICIO ESPECIAL)

No siempre lo mismo.—Un hecho extraordinario.—Un gran ingeniero.—Eche V. metros!—Mal calculista.—Presión de fuera adentro.—Lo sencillo.—Inconveniente.—Recurso hábil.—Solo el estudio.—Cómo se hace un milagro.—Para el porvenir.

No siempre hemos de hablar en estas crónicas, de enfermedades ni de males; obedientes á la nota de actualidad, ella más que nadie es quien guía nuestras informaciones.

Hoy nos muestran los hechos, y uno, sumamente curioso y extraordinario para aquellas personas que no se hallan muy fuertes en cuestiones científicas. Nos referimos á la obra realizada aún no hace un mes, en Fort-Castla, bajo la dirección de Laynoug, ingeniero dinamarqués, y uno de los más entendidos de Europa, á juzgar por sus atrevidos y realizados proyectos.

Enviado por su gobierno para estudiar las obras del viaducto de Niwmau (Estado de Ohio, E.E. U.U.), el joven ingeniero se estableció en aquella región y emprendedor y activo, á él se debieron obras y trabajos en verdad notables, entre ellos el últimamente realizado, que es del que vamos á ocuparnos, y que, como todos ellos, revela el ingenio y estudio de este hombre de ciencia.

Conviene antes de nada advertir que cuantas obras de importancia se han llevado á cabo en todo el Ohio, desde hace 5 años á esta parte, han sido dirigidas por él, y que en sus proyectos todos tienen allí fé tan absoluta, que serían capaces de pensar en la construcción de una torre cien veces más alta que la torre Eiffel (30.000 metros) si Laynoug presentara los planos.

El hecho es el siguiente: Dos de las paredes de la casa municipal de la villa de Fort-Castla, Ohio Oriental, veníanse á tierra sin remedio á consecuencia del excesivo peso de la cubierta de zinc y pizarra que sobre ellas colocó y gravitaba por malos cálculos del arquitecto encargado primero de las obras.

Los muros de 0.70 metros de espesor, pero de bastante altura, tendían á derrumbarse hacia el interior por ejercer sobre ellos grandes presiones otros cuerpos del edificio, más bajos y colindantes del mismo espesor. No quedaba al parecer otro remedio sino echar abajo, no ya las dos, sino las cuatro grandes paredes de aquel pabellón central. Esto resultaba lo más sencillo, pero es el caso que en su parte media, á unos 20 metros del nivel del suelo que corresponden á un gran salón antesala de las habitaciones del burgo-maestre, varios adornos y pinturas de escaso valor artístico, pero de mucho interés histórico, si se tiene en cuenta que fueron de las primeras que se lucieron al temple en los Estados Unidos cuando el edificio municipal se construyó de nueva planta, corrían el riesgo inminente de perderse si la piqueta entraba en los muros.

Consultado el inminente dinamarqués y encargado de resolver el asunto se propuso, después de varios estudios, resolver el difícil problema de enderezar las paredes, volviéndolas á hacer tomar la vertical, pero sin derribarlas y por consiguiente, sin construir las de nuevo.

El ingeniero acudió á un hábil recurso. Fundándose en la facilidad extraordinaria que tienen los metales para dilatarse, ideó el modo de aprove-

char estas condiciones en el difícil caso que se le presentaba.

Ya otra vez, otro ingeniero obtuvo también igual éxito que este ahora, por el mismo medio, pero nadie había osado seguirle, creyendo el triunfo, más bien hijo de la casualidad, que del estudio. Ahora, sin embargo, ha venido á demostrarse lo contrario.

Grandes barras de hierro con anchos topes empujadores en sus extremos, pero articulados de tal modo, que más ejercerían presión á medida que se alejaban del eje de la barra, fueron colocados en sentido matemáticamente horizontal á la perpendicular resultante de los dos planos inclinados que ofrecían los muros fuera de la normal. Entretanto, á fuerza de maza, colocáronse entre pared y pared, con espacios de dos á cinco metros, perfectamente graduados, varios de aquellos barrotes. Una vez en esta posición, procediose de una manera gradual á irlos calentando en toda su extensión—también graduando la temperatura calentada de antemano—hasta darles la que se deseaba, pero sin que el metal perdiera su resistencia.

Dicho esto, fácil es adivinar el resultado. Dilatado por el calor, el hierro desarrolló gradualmente una fuerza enormísima sobre las paredes, y éstas, por sucesivas y repetidas elevaciones de temperatura en las barras, llegaron á tomar insensiblemente su nivel.

Las barrías se han quitado también por tiempos calculados, y hechas las pruebas necesarias y unidas las grietas (muy pequeñas) que los murrallones ofrecían, ha podido soportar perfectamente, el peso de la nueva cubierta que se ha colocado al edificio que hoy se levanta soberbio y esbelto.

Véase cómo la ciencia y el ingenio humanos, realizan maravillas.

De esto á la traslación de los edificios, no hay sino un paso, y sería curioso de ver dentro de un siglo, como andan las cosas con cimientos y todo.

Doctor Traveller.

(Prohibida la reproducción.)

POESIA

## EN UN ALBUM

Tus ojos, ojos no son,  
Niña, sino dos navajas  
Con que destrozás y rajás  
El más duro corazón.

Y tu boca celestial  
no es boca, es un vaso lleno  
De hechizos y de veneno,  
Entre perlas y coral.

Por experiencia lo sé;  
Vi tus ojos, y al instante  
Con un hierro penetrante  
Roto mi pecho encontré.

Tu suave voz me encantó,  
Bebí tu sonrisa, y luego  
De ardiente ponzoña el fuego  
Por mis venas circuló.

El Duque de Rivas

## Crónica Provincial

Para torear en Cabra el domingo de Resurrección ha sido contratado nuestro valiente paisano el espada Rafael Bejarano, *Torerito*.

En la estación Central se halla detenido, por no llevar señas, un telegrama expedido en Peñarroya á nombre de Francisco Troyano.

La guardia civil del puesto de Villa del Rio que el día 23 del corriente robaron una fanega de aceituna de la huerta nombrada de Mollejas, ocupándose además una navaja de grandes dimensiones y una pistola antigua de pistón.

La del puesto de Belmez también ha detenido á un sujeto que cortó una encima de la delosa boyal de dicha villa.

En el sitio nombrado la Dehesilla y terreno de las Uumbrias, del término de Fuente Ovejuna, riñeron en la ma-



ñana del 23 del corriente, dos vecinos de Casas de Reina (Badajoz), nombrados Manuel Limones Guerrero y José Carrascal Castaño, por unos terrenos que habían labrado para sembrar y sobre los cuales ambos creían tener derecho, infringiendo el Carrascal a Limones una herida gravísima en el lado derecho del pecho y el Limones a Carrascal dos heridas en el lado izquierdo de la espalda y otras en el muslo derecho, todas ellas de gravedad.

El juzgado de instrucción de dicho pueblo se constituyó en el lugar del suceso y extendió las primeras diligencias.

## Crónica Local

### En la Audiencia

Ante la sección segunda de esta Audiencia se celebrará el lunes próximo la vista de dos causas instruidas en el juzgado de Montilla, la primera por lesiones, contra Francisco Ruiz Jiménez, á quien defenderá el letrado Sr. Ortega y representará el procurador Sr. Costi, y la segunda por allanamiento de morada, contra Antonio Luque y otro, cuyas defensas y representaciones están encomendadas, respectivamente, á los Sres. Fuentes, Vargas y Castejón.

El mismo día se verá otra causa formada en Córdoba, por lesiones contra Diego García Marquez, que será defendido por el Sr. Riobóo y representado por el Sr. González Aguilar, y la procedente del juzgado de Pozoblanco, por hurto, contra Benito Berma y otro, en la que informará el Sr. Gutiérrez-Ravé, representando á los procesados el Sr. Hoyo.

### Registro

En este Gobierno se han solicitado doce pertenencias para una mina de hierro y otros con el título de *San Pedro*, sita en el término de esta capital y paraje conocido por el Cerro de la Cebadera.

### Funerales

Como ayer anunciamos, hoy, á las diez y media de la mañana se han celebrado en la iglesia parroquial del Salvador y Santo Domingo de Siles solemnes funerales en sufragio por el alma de nuestro inolvidable amigo el Sr. Don Luis Gutiérrez de los Ríos y Pareja—Obregón, Maestrante de la Real de Sevilla, Consul de la República Dominicana, Jefe honorario de Administración Civil y exteniente de Alcalde del Excelentísimo Ayuntamiento de esta capital.

En el presbiterio de dicho templo se elevaba un severo túmulo coronado por el signo de nuestra redención y brillantemente iluminado.

El duelo, tan numeroso y distinguido como era de esperar, estaba presidido por el Sr. Rector de la Compañía, director espiritual del finado, y por los Sres. D. Joaquín y D. Jerónimo Enríe, sus hermanos políticos, por su sobrino el Sr. Marqués de la Peña de los Enamorados, por D. Alfonso Moreno y por los Sres. Condes de Torres-Cabrera y de Hornachuelos, todos parientes del difunto.

Ofició una nutrida capilla vocal é instrumental, y una vez terminada la ceremonia religiosa se puso en marcha la comitiva llevando las ciutras los Sr. don Manuel Olalla de la Torre, D. Angel García del Castillo, D. Diego León, don Francisco López Amigo, D. Jaime Aparicio y D. Joaquín Altolaguirre.

El soberbio carruaje fúnebre condujo los restos mortales de nuestro buen amigo, seguido del duelo y de numerosos coches, particulares al cementerio de la Salud.

Reiteramos á la familia del finado, la expresión de nuestro más sincero sentimiento, sentimiento en el que nos acompañan todos cuantos tuvieron ocasión de apreciar la bondad, la honradez y la nobleza del finado, por cuyo descanso eterno rogamos al Señor.

### Personal

El médico militar don Rodrigo Moya Litrán, que prestaba sus servicios en la Remonta de Córdoba, ha sido trasladado al regimiento de caballería Dragones de Santiago.

### Consultorio

Copiamos de un diario madrileño: «Hemos tenido ocasión de ver tratadas las enfermedades de la piel en el Consultorio Internacional, Arenal, Madrid, con el novísimo aparato Tesla, de inmenso voltaje y grandísima frecuencia, y con el vapor medicamentoso condensado, siempre con éxito sorprendente: ahora nos ha llamado la atención un hombre de treinta y dos años de edad de las provincias meridionales, propietario, el cual padecía de un lupus ulceroso en la región parietal derecha, de una extensión de 7 centímetros, habiendo invadido el cuero cabelludo, el cual había sido operado más de una vez, y también practicado la autoplastia, siempre con resultados negativos.

«Somético á la medicación antedicha en el mencionado Centro, á la octava sesión había desaparecido toda fungosidad, la úlcera presentaba bello aspecto y los bordes habían perdido toda induración: á las quince sesiones los mamezones carnosos habían llenado la úlcera, reduciéndose su tamaño á su mitad; han transcurrido ya veintisiete días desde que empezó á tratarse, y hoy se encuentra tan mejorado hasta el punto de que no solamente está curado, si que también el tejido cicatricial de nueva formación no presenta ninguna deformidad y si una hermosa y sana coloración.»

### Importante

En la Administración de Hacienda de esta provincia se han recibido las instrucciones para la aplicación del nuevo Reglamento de azúcares, y los almacenistas de dicho artículo deben pedir cuenta corriente antes del día 1 de Febrero próximo en la indicada dependencia.

### Así

Anoche fué detenido un joven aprovechado que intentó vender á un vecino de la plaza de San Agustín una pesa de á medio kilo que había robado á otro vecino de la misma calle.

### Enfermo

Esta mañana fué conducido al hospital de Agudos un enfermo pobre que vivía en el Pozanco.

### Regreso

En el expreso ha llegado hoy á esta capital el exmatador de toros Rafael Guerra, cuyo estado general es bueno, si bien se le nota todavía la inflamación de la parte operada, cubierta aun por un vendaje.

### Santa palabra

La Dirección del Tesoro ha acordado que el día 1.º de Febrero próximo se abra el pago de la mensualidad corriente á las clases activas, pasivas y clero que perciben sus haberes y asignaciones en Madrid, en las provincias del Reino y Pagaduría de la Dirección general de clases pasivas.

Las asignaciones de material se abonarán el día 5 del mismo.

### Desertor

El juzgado militar de esta plaza encarga la busca y captura del soldado del segundo batallón del regimiento de la Reina Juan Martínez Marin, á quien se sigue expediente por desertión.

### Orden de la plaza del 27

Art. 1.º El servicio de vigilancia prevenido en la R. O. de 7 de Octubre de 1878 se prestará en la plaza por dos oficiales Subalternos del Regimiento Infantería de la Reina, y otro del de Caballería de Lanceros de Sagunto. Estos 3 oficiales se presentarán diariamente á la hora de la parada al señor Jefe de día nombrado al efecto en la orden de la plaza, al cual volverán á presentarse por la noche después del toque de silencio, como está prevenido en orden de la plaza del 17 de Mayo de 1897, para darle parte de las novedades que hasta dicha hora puedan haber ocurrido, á menos que su importancia exija dársele en el acto.

Art. 2.º El jefe de día me lo dará á mi por escrito diariamente á la hora de la parada en que termina su servicio, si la importancia de algún hecho no aconseja dármele personalmente en el acto de llegar á su conocimiento.

En los expresados Regimientos, conforme lo que dispone el capítulo 17, título 2.º del Reglamento de 1.º de Julio

de 1896, se nombrarán diariamente los sargentos y cabos que se conceptúen necesarios para auxiliar en este servicio al oficial respectivo.

Art. 3.º Sin perjuicio de lo que dispone el artículo 21, título 6.º, tratado 2.º de las Reales Ordenanzas, y para los efectos del parte que ha de darse por la noche al Sr. Jefe de día, se considerará dividida la población en tres distritos, correspondiendo al primer Batallón de la Reina, los distritos parroquiales de San Nicolás, San Miguel, Compañía y la Merced; al segundo Batallón, la Catedral, el Espíritu Santo, San Basilio y San Juan; y al Regimiento de Caballería, los demás.

Art. 4.º Lo mismo el señor oficial de cada cuerpo, que las clases que de él dependan, deberán visitar y recorrer los parajes en que los individuos de tropa acostumbra reunirse en las horas de paseo.—El General Gobernador, *Monroy*.

### Orden de la Plaza del 28 de Enero

Guardia del Principal, Hospital Militar y Cárcel, Regimiento de la Reina.—Jefe de día y Presidente de la Junta inspectora de provisiones, el señor Teniente Coronel de la Reina D. Eusebio García Gómez.—Imaginería, señor Comandante de Lanceros de Sagunto D. Rafael Velasco Vergel.—Vigilancia, los Cuerpos de la guarnición.—Hospital y Provisiones, la Reina, segundo Capitán.

### Viajeros

*Fonda Suiza*.—Han entrado: Mr. H. R. Keik, de Inglaterra.—D. Mateo Tuñón, de Jaén.—D. Fernando Aranda, de id.—Han salido: D. Pedro José Camacho, con dirección á La Carolina.—D. Pedro Carbonell, id. á Sevilla.—Don Pancracio Rodous, id. á Granada.—Don José Barea, id. á Sevilla.—D. A. Ricón, id. á id.

*Fonda de El Carmen*.—Han entrado: D. Angel Blanco, de la Rambla.—Don Enrique Martín, de Madrid.—Ha salido: D. José López, con dirección á Marchena.

### Chirinola

Un joven robusto pide limosna.—Mejor haría usted con trabajar.—Dinero y no consejos es lo que pide, hermano.

## Boletín Religioso

SANTO DE MAÑANA.—San Julián, Obispo de Cuenca, y la aparición de santa Inés, virgen y mártir.—Del día 29, San Francisco de Sales, op. y confesor.

JUBILEO CIRCULAR.—Mañana en la Iglesia de Religiosas de Santa Marta, por don Manuel Moya, en sufragio por sus difuntos. Pasado mañana, en la misma iglesia por dicho señor.

—Cuarto día de novena á nuestra Señora de la Paz en la iglesia auxiliar de San Basilio, después del toque de oraciones.

—Hoy tercer día de la novena á nuestra Señora de la Candelaria, en su ermita, media hora después de oraciones.

—En la real iglesia de San Hipólito tendrá mañana domingo la Congregación de Madres Cristianas sus ejercicios de costumbre: por la mañana, á las ocho y media, comunión general, y los ejercicios de la tarde á las cinco.



### Comidas para el 28 de Enero

ALMUERZO.—Lacon con grelos.—Arroz con boquerones.—Ternera asada á la Konglaff.—Cardo rehogado en tuétano de vaca.—Postres.—Café.

COMIDA.—Sopa á la cameram.—Mayonesa de salmón.—Paladar de vaca braceado.—Zanahorias glaseadas.—Costillar de carnero asado.—Postres.—Vinos.

Ternera asada á la Konglaff.—Ensartarse en el asador un solomillo de ternera, rociándolo con manteca, y cuando esté á medio asar, se despachuran y exprime el jugo de doce cebollas medianas, añadiendo miga de pan,

una libra de manteca fresca, pimienta y sal. Hágase una salsa roja oscura, y derrámese por encima después de haber humecido el todo con caldo. Luego que esta salsa haya cocido lentamente cinco minutos, se echa dentro el asado, cortado en ruedas, para que acabe de cocer.

*Mayonesa de salmón*.—Se corta en ruedas medio kilogramo de carne de salmón, sin espinas. Se sazona con sal.—Se disponen una al lado de otra rueda en la parrilla de una besuguera.—Se moja con un medio caldo en ebullición.—Dejar que el líquido dé un par de hervores, y retirar la besuguera á un ángulo. Diez minutos después se sacan las tajadas y se dejan enfriar.—Se sirven en la fuente dentro de un cilindro de gelatina, sobre un lecho de salsa mayonesa y coronadas por una forción de la misma salsa.

(Prohibida la reproducción)

## ULTIMA HORA

### Veragua á Berlín

En la semana próxima marchará á la capital de Alemania el duque de Veragua, encargado de llevar al príncipe heredero de la corona imperial las insignias del Toisón de Oro con que ha sido agraciado por S. M. la reina regente.

### Dos noticias

Mañana se discutirá en el Congreso el acta de Orense.

—El Presidente del Consejo ha obsequiado con una cena al Nuncio de Su Santidad, habiendo asistido el señor Merry del Val y otros diplomáticos.

### Proposición Bores

Una comisión de presidentes de las diputaciones provinciales ha visitado al ministro de la Gobernación para interesarle la aprobación de la moción del señor Bores y Lledó, habiéndose declarado conforme el ministro.

Ha prometido apoyar el asunto si se lleva á Consejo.

La comisión ha pedido hora al presidente del Consejo y al ministro de Hacienda para interesarlos en igual sentido.

### Bajas inglesas

Un despacho oficial del general Buller dice que en el combate sostenido el miércoles, día 24, tuvieron los ingleses seis oficiales muertos, 115 heridos, de los que 13 eran también oficiales, y 31 soldados desaparecidos.

### Sigue el bombardeo

Telegrafían de Pretoria con fecha 24 que los boers bombardean rudamente á Kimberley, habiendo destruido el famoso cañón que mandó construir el celeberrimo Cecil Rhodes.

## Sección Comercial

Cotización del Colegio de Corredores de esta plaza correspondiente al día 26 de Enero.

4 por 100 interior contado, 69 50.—Exterior contado, 76 20.—Amortizable, 77 60.—Banco de España, 506 50.—París á la vista, 28 75.—Centenes alfonosinos, 28 75.—Idem isabelinos, 31 25.—Onzas, 28 45.—Acciones de Aguas Potables, 125.—De la empresa de Mercados, 250.—De la de Electricidad de Casillas, 500.—De la idem Cordobesa, 500.

### Mercado de Córdoba

#### CAMARA DE COMERCIO

Cotización del día 26 Enero de 1900

Aceite fresco á 36 1/2 reales arroba.—Trigo duro, á 55 reales fanega.—Id. blanquillo, á 51.—Cebada, á 27.—Habas castellanas, de 38 á 40.—Cochineas, á id.—Idem morunas, á idem.—Alpiste, á 52.—Garbanzos tiernos, de 110 á 140.—Id. duros, de 55 á 60.—Alverjones, á 36.—Yeros á 36.—Escaña, á 18.—Harina candeal Castilla extra á 19 3/4 rls. arroba.—Idem corriente, á 18 3/4.—Idem recia superior del país, á 20.—Idem recia corriente, á 18 1/2.—Idem de 3.º á 17.

## Espectáculos

### CAFE DE COLÓN

Gran Concierto para el Domingo 28 de Enero de 1900  
POR EL PRIVILEGIADO NIÑO  
ANGEL BLANCO  
acompañado por el profesor don  
MANUEL MONTILLA

### PROGRAMA

- 1.º Sinfonía de "Poeta y Aldeano".—*Supplé.*
- 2.º "Pensando en ti," (Melodía).—*Zabalza.*
- 3.º Fantasía de la ópera "El Profeta".—*Ad Hermán.*
- 4.º Jota de "La Dolores".—*Bretón.*
- 5.º Fantasía de la ópera "Roberto el Diabolo".—*Ad Hermán.*
- 6.º Preludio del tercer acto de "El Anillo de Hierro".—*M. Marqués.*  
Ensayos de 1 á 3 de la tarde.

### Gran Teatro

Compañía cómico-dramática dirigida por don Manuel Espejo

### Despedida de la compañía

Función para el Domingo 28 de Enero de 1900

### FUERA DE ABONO

- 1.º Sinfonía.
- 2.º El drama en tres actos: *La Dolores.*
- 3.º La comedia en dos actos: *Matrimonio Civil.*

## Pasatiempos

### CHARADA

En el piso un dos tercera,  
de la casa donde habito,  
vive un jefe retirado  
que tenía un buen perrito.  
Un cuatro segunda tercia  
la otra noche lo cogió,  
y se puso muy furioso  
cuando el hombre se enteró.  
Una prima dos tres cuatro  
con gran presteza cargó,  
y con ella, á todo el mundo  
de su casa, amenazó.

(La solución, en el próximo número)

SOLUCIÓN A LA CHARADA ANTERIOR

PAL-MA-RO-LI.

La ha acertado: *Fierabrás.*

## El Telégrafo

(De nuestro servicio particular)

### Explosión

Según telegrafían de los Estados Unidos, en la estación de Nueva Jersey y á consecuencia de un choque hizo explosión un vagón de dinamita, resultando cinco muertos y siete heridos.

Las pérdidas se calculan en millón y medio de dollars.

No se ha recibido ninguna nueva noticia de la guerra.

### Varias noticias

Madrid 27 (2 30 t.)

Acaban de recibirse telegramas de Londres según los cuales en aquella capital corren rumores de haber ocurrido graves desordenes en China.

Témese que estalle allí una insurrección por haber sido destituidos algunos funcionarios.

Los periódicos ingleses se esfuerzan en quitar importancia á la retirada de Spion Kop.

El Sr. Silvela, con quien he hablado, no tiene noticia de los sucesos que se suponen ocurridos en China, ni de que en Plasencia se estén fabricando armas con destino á los ingleses.—*Mencheta.*

Córdoba.—Tip. "La Verdad," Librería 18



# EL DEFENSOR DE CÓRDOBA

DIARIO LIBERAL-CONSERVADOR

OFICINAS: SAN EULOGIO, NUM. 5

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En Córdoba, un mes, pesetas 1'75.—Idem un trimestre, 5.—Fuera, un trimestre, 6

Pago anticipado

**Anuncios.** En primera plana, 0'10 pta. línea. En tercera, 0'05. En cuarta 0'03. Para los Sres. Suscriptores, precios especiales.

**Mortuorias.** A una columna, 5 ptas. A dos id 10 id.

**Reclamos y Comunicados** á precios convencionales.

Precios especiales para las Agencias anunciadoras que formalicen contratos por doscientas ó más líneas mensuales.

# IMPRENTA "LA VERDAD,"

LIBRERIA, 18

CÓRDOBA

TELÉFONO, 144

## CASA ESPECIAL

Para toda clase de trabajos comerciales, á cuyo efecto posee un extenso y variado surtido de Cabeceras y Viñetas Gran Novedad, para tirajes de cartas á una ó más tintas y cromo tipográfico, último adelanto conocido.

## ALTAS NOVEDADES

En Recordatorios y Participaciones de Enlace, Natalicio, 1.ª Misa y Defunciones, estampas y cromos finisimos, cartulina forma inglesa y papeles superiores.

## GRAN COLECCIÓN

De Viñetas y Láminas Religiosas para Convocatorias y demás trabajos para el Clero. Minutarios de Bautimos, Defunciones y Cédulas de Confesión, desde UNA PÉSETA el millar.

## SELLOS DE CAUCHO SUPERIORES

La disposición en que se hallan montados estos acreditados talleres, como su elegante Tipografía y excelente Maquinaria, procedente de las mejores Casas Nacionales y Extranjeras, permiten la mayor perfección y rapidez en los trabajos, con cuyos precios no hay posible competencia.

## SE SIRVEN PEDIDOS PARA FUERA DE CÓRDOBA

## PREPARACIONES DEL DOCTOR E. VILLEGAS

ALMAGRA, 30.—FARMACIA

Vino de peptona, preparado con excelente vino de Málaga y la mejor peptona soluble. . . . .	botella	ptas.	1'75
Vino de quina. . . . .	"	"	1'75
Vino de quina ferruginoso. . . . .	"	"	1'75
Vino iodo-tánico. . . . .	"	"	2'50
Nuez de kola granulada. . . . .	"	"	2'50
Glicerofosfato de cal granulada. . . . .	"	"	2'50
Bicarbonato de sosa químicamente puro. . . . .	"	"	0'40

En la misma Farmacia, y como único punto de venta, se hace de las tan renombradas aguas de Lanjarón á los precios siguientes:

Agua de la fuente de la Salud	botella de 1 litro	1 pta.
Idem de la fuente de la Capuchina	"	1 "

También tiene á la venta Ampollas de suero artificial, por el Dr. Cea, de Valladolid, á 6 pesetas una. Cajas guarnición para inyectar el suero, á 6 pesetas una y sobres papel al sublimado, necesario á todo Médico y á las familias, al precio de 1'25 cada sobre para preparar en el acto muchos litros de agua sublimada.

## CLÍNICA DENTAL

del Consultorio Médico Internacional

Dos patentes de invención por veinte años, para las dentaduras de níquel y de aluminio dorado, las más higiénicas, cómodas, ligeras, fuertes y baratas.

Dientes de caucho (sistema antiguo) desde 5 pesetas. En níquel ó aluminio (patentes), desde 10. En oro desde 20. Dentaduras completas en caucho, 100; sistema antiguo en níquel ó aluminio desde 200; en oro desde 500. Empastes desde 5. Orificaciones desde 20.

**Coralina.**—Polvo de Coral esterilizado, recomendado por todas las celebridades médicas para la limpieza de la dentadura, destruir el sarro y devolver su blancura primitiva. Precio, 2 pesetas frasco ó caja en todas las farmacias ó por correo.

**Mento-piretrina.**—Excelente elixir para quitar el dolor de muelas, fortalecer los dientes movidos, curar las enfermedades de las encías y facilitar poderosamente el babeo de los niños.

Horas de consulta, de 9 de la mañana á 7 de la tarde. Se consulta por carta.  
Madrid, Arenal, 1 Guardia Médica permanente



Para las madres que crían niños debilitados, convalecientes, etc.

### NUTRITIVO HEYDEN

(Albumina pura desdoblada, directamente absorbible, pasando á los jugos orgánicos sin necesitar ningún trabajo digestivo). Producido de las claras de los huevos frescos.

TIENE EFECTOS MUY ESTIMULANTES DEL APETITO. En la etiqueta van indicados su dosis, manera de empleo y precio.

Aumenta y mejora considerablemente la leche de las amas. Se vende en botes de 25, 50, 100 y 250 gramos, en todas las buenas farmacias. Al por mayor en las principales droguerías, centros de específicos y por mediación del representante general en España: D. Gustavo Reder, Lope de Vega, 50 y 52, Madrid.



## OMEGA

Este reloj de precisión, fabricado mecánicamente, reúne los últimos adelantos realizados en la relojería moderna. Su marcha uniforme en todas las temperaturas y posiciones, la perfección y solidez de su construcción intercambiable, la elegancia de su forma y su baratura relativa, hacen que el OMEGA sea el mejor reloj de precisión conocido hasta el día.

De venta en las buenas relojerías

Este reloj se halla de venta en el Almacén de relojes de D. Carlos Coppel, Fuencarral 25, Madrid, quien lo remite á la persona y punto que se le indique, así como su catálogo ilustrado y gratuito, pidiéndolo por tarjeta postal.